

SALUD

Designan Director General de la Dirección General de Aseguramiento en Intercambio Prestacional

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 570-2018/MINSA**

Lima, 19 de junio del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 041-2017/MINSA de fecha 25 de enero de 2017, se designó al médico cirujano Carlos Ronald Virú Bazán, en el cargo de Director General de la Dirección General de Prestaciones de Salud del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 155-2017/MINSA de fecha 10 de marzo de 2017, se asignaron con eficacia al 8 de marzo de 2017, las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, al precitado profesional como Director General de la Dirección General de Aseguramiento en Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, resultando pertinente aceptar la misma; y designar al profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el médico cirujano Carlos Ronald Virú Bazán a la designación y asignación de funciones efectuadas mediante Resoluciones Ministeriales N°s. 041-2017/MINSA y 155-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al médico cirujano Gelberth John Revilla Stamp, en el cargo de Director General (CAP-P N° 1565), Nivel F-5, de la Dirección General de Aseguramiento en Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

1661520-1

Designan Directora Ejecutiva de la Dirección de Telemedicina

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 571-2018/MINSA**

Lima, 19 de junio del 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 810-2017/MINSA, de fecha 11 de setiembre de 2017, se designó al médico cirujano Víctor Javier Correa Tineo, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección de Telemedicina de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, resultando pertinente aceptar la misma y designar a la profesional que ejercerá el cargo en mención;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del médico cirujano Víctor Javier Correa Tineo, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 810-2017/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la médico cirujano Bernardette Isabel Cotrina Urteaga, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP-P N° 1625) Nivel F-4, de la Dirección de Telemedicina de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

1661520-2

Designan representantes titulares y alternos del Ministerio ante la Comisión de Transferencia de funciones del Ministerio al OEFA, en el marco de lo dispuesto en el D.S. N° 002-2018-MINAM

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 572-2018/MINSA**

Lima, 19 de junio del 2018

Vistos, los Expedientes N° 18-033999-001 y 18-033999-004, que contienen el Memorandum N° 230-2018-DVM-SP/MINSA, del Despacho Viceministerial de Salud Pública, la Nota Informativa N° 0285-2018-OGPPM/MINSA, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 004107-2018/DCEA/DIGESA, de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, y la Nota Informativa N° 277-2018-OGA/MINSA, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, con la finalidad de asegurar la prevención o minimización de la generación de residuos sólidos en origen, frente a cualquier otra alternativa; así como la recuperación y valorización material y energética de éstos, con el objeto de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1278, concordante con el literal d) del artículo 23 de dicho cuerpo normativo, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en adición a sus funciones, asume las funciones de supervisión, fiscalización y sanción del manejo de residuos sólidos aplicables a los titulares de infraestructura;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1278 establece

el plazo para el inicio del proceso de transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción, en lo que se refiere a la infraestructura de residuos sólidos, del Ministerio de Salud (MINSA) al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA);

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2018-MINAM, se aprueba el inicio del proceso de transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción, en lo que se refiere a la infraestructura de residuos sólidos, del Ministerio de Salud (MINSA) al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 16, el literal d) del artículo 23, el literal a) del artículo 78, y la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 002-2018-MINAM establece que el MINSA y el OEFA deberán designar a los representantes titulares y alternos que conforman la Comisión de Transferencia, que tendrá a su cargo la conducción y coordinación del proceso de transferencia de funciones hasta su respectiva culminación; asimismo, el numeral 3.2 del citado artículo dispone que la Comisión de Transferencia estará conformada por: (i) cinco (5) representantes del OEFA, designados por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo, uno de los cuales presidirá la Comisión; y, (ii) cinco (5) representantes del MINSA, designados por el titular de la entidad;

Que, mediante los documentos de vistos, los órganos técnicos competentes del Ministerio de Salud han propuesto a sus representantes para que conformen la mencionada Comisión de Transferencia;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente y designar a los representantes titulares y alternos del Ministerio de Salud que integrarán la mencionada Comisión de Transferencia, conforme lo estipulado en el Decreto Supremo N° 002-2018-MINAM;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Administración; del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; del Secretario General y la Viceministra de Salud Pública;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el Decreto Supremo N° 002-2018-MINAM, que aprueba el inicio del proceso de transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción, en lo que se refiere a la infraestructura de residuos sólidos, del Ministerio de Salud (MINSA) al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA y Decreto Supremo N° 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes titulares y alternos del Ministerio de Salud ante la Comisión de Transferencia que tendrá a su cargo la conducción y coordinación del proceso de transferencia de funciones del Ministerio de Salud (MINSA) al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2018-MINAM, a los siguientes servidores:

N°	Titular	Alternos
1	Ing. Francisco Guevara Robles Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	Ing. Juan César Cabrera Díaz Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
2	Blga. Ketty Janet Serrano Ayala Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	Ing. Richard Roy Acosta Mielles Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
3	Abog. Julio Alfredo Cuadros Rossi Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria	Abog. Cynthia Elizabeth Amorín García Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

N°	Titular	Alternos
4	Lic. Teresa Angélica Velásquez Bracamonte Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	CPC. Ricardo Martín Quintana Sanz Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
5	Eco. Hubert Espinoza Valenzuela Oficina General de Administración	Lic. Yessica Fabiola Hidalgo Chagray Oficina General de Administración

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) del Ministerio de Ambiente, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

1661588-1

Autorizan viaje de funcionario a Italia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 573-2018/MINSA

Lima, 19 de junio del 2018

Visto, el Expediente N° 18-051871-001, que contiene la Nota Informativa N° 183-2018-DG/DIGESA emitida por el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Referencia: C/CX-701 (41°), el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), extiende la invitación para participar del "41° periodo de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius", a llevarse a cabo del 02 al 06 de julio de 2018, en la Sede de la FAO, ubicada en Viale delle Terme di Caracalla, ciudad de Roma, República Italiana;

Que, asimismo, mediante Carta N° 80, remitida por el Presidente del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe, CCLAC, se informa que con ocasión del evento indicado en el párrafo que antecede, se realizará una reunión previa al mismo, a cargo del Comité Coordinador antes mencionado, el día 01 de julio de 2018;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo permitir la participación de un representante del Estado Peruano en la Reunión de Comisión del Codex Alimentarius (CAC41), en la fecha antes indicada; así como también asegurar la intervención del mismo en la reunión previa al "41° periodo de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius", donde se coordinará los intereses de la región, asegurando así una activa participación del CCLAC durante toda la plenaria;

Que, atendiendo a ello, el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, el médico cirujano Percy Rudy Montes Rueda, solicita autorización para asistir a los eventos anteriormente mencionados, proponiendo encargar sus funciones, en tanto dure su ausencia, a la ingeniera en industrias alimentarias María Eugenia Nieva Muzurrieta, en adición a sus funciones como Directora Ejecutiva de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 189-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;